Pereira, 08 de noviembre de 2024

DE: 1450 Dirección Operativa de Contaduría

PARA: FERNANDO TABARES CESPEDES - Tesorero (a) - 1440 Tesorería General, Alvaro Fernando Miranda Vela - Subsecretario de Asuntos Financieros - 1420 Subsecretaría de Asuntos Financieros

No. 20241108-52866-I

ASUNTO: Solicitud de información para Revelaciones Acorde al Manual de Políticas Contables.

Cordial saludo:

La Dirección Operativa de Contaduría dependencia adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, en el subproceso de apoyo a la gestión dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 533 de 2015 “por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones."

*(….) En virtud de la Resolución No. 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido, en los numerales:*

*3.2.6 “Actualización Permanente y continuada. Los responsables directos de las actividades del proceso contable deberán tener la información que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realicen el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes contables) y revelación (presentación de estados financieros y notas a los estados financieros).*

*3.2.9 “Coordinación entre las diferentes dependencias. La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades”.*

*3.2.9.1 “Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. El proceso contable de la entidad esta interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relaciones con el proceso contable, como proveedores de información, tienen el compromiso de suministrar los*

*datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente".*

En lo referente a la característica fundamental de Representación Fiel y a la política de **Inversiones** en lo relacionado con las Revelaciones, de acuerdo a la Resolución 038 del 13 de febrero de 2024, donde se establece las indicaciones para la preparación y presentación de las Notas a los Estados Financieros.

Para lo relacionado con **inversiones** de **Administración de Liquidez** se requiere la siguiente información para las revelaciones

- Intención del Municipio con cada una de las inversiones.
- Restricciones en la disposición de la inversión.
- Fecha de negociación y fecha de cumplimiento.
- Posición de riesgos que asuma la Alcaldía con la inversión, como, por ejemplo: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.
- Si se ha pignorado alguna de las inversiones de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes.
- Si se han transferido inversiones a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas.
- Riesgo y ventajas inherentes a los que el Municipio continúe expuestos.

Para lo relacionado con **inversiones** en **Entidades Controladas** se requiere la siguiente información para las revelaciones:

- Información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control sobre otra entidad.
- la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas.
- las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control; y las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.
- el nombre de las empresas controladas en la que el Municipio mantenga una participación y/o derechos de voto del 50% o menos, junto a una explicación de cómo se produce el control;
- las razones por las que la entidad, aun teniendo más del 50% del poder de voto actual o potencial de la entidad objeto de inversión, no posea el control sobre

esta;
- y la naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa relativa a la capacidad de la entidad controlada para transferir fondos al Municipio.
- Si existen reclasificaciones desde y hacia inversiones en controladas dar una explicación detallada del motivo de la reclasificación.

Para lo relacionado con **inversiones** en **Entidades Asociadas** se requiere la siguiente información para las revelaciones:

- información respecto de cómo se valoró la existencia de influencia significativa sobre una entidad.
- La naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversores que tengan control conjunto o influencia significativa.
- la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en asociadas y los cambios en estos.
- El nombre de cualquier entidad asociada en la que la entidad mantenga una participación y/o derechos de voto de menos del 20%, junto con una explicación de cómo se produce la influencia significativa; y
- las razones por las que el Municipio, aun teniendo el 20% o más del poder de voto actual o potencial de la entidad objeto de inversión, no posea influencia significativa en esta.
- Si existen reclasificaciones desde y hacia inversiones en asociadas dar una explicación detallada del motivo de la reclasificación.

Para lo relacionado con **inversiones** en **Entidades en Liquidación** se requiere la siguiente información para las revelaciones:

- La razón social de la entidad o entidades en liquidación en las cuales posea la inversión y el porcentaje de su participación patrimonial.
- Las causas que conllevaron a la liquidación de la entidad receptora de la inversión.
- La fase del proceso de liquidación en que se encuentra la entidad, y

La fecha de la reclasificación hacia inversiones en entidades en liquidación y su valor en libros a esa fecha.

Con el propósito generar una información de manera confiable, y sea posible realizar el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), la medición posterior (registro de ajustes contables) y revelación de la información de manera correcta.

Agradezco de antemano su colaboración y apoyo.

Atentamente



**LUCENY PARRA LOAIZA**
**Director(a) Operativo(a) de Contaduría**

Proyectó: 1450 Dirección Operativa de Contaduría